



**ACTA SESIÓN N° 80 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2012, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. FONDO DE APOYO GESTIÓN MUNICIPAL 2012.
2. RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA
4. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN AVENIDA COLÓN, TRAMO CHILOÉ - BERNARDO O'HIGGINS"
5. TRASLADO FUNCIONARIA



ACTA SESIÓN N°80 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2012, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a siete días del mes de Agosto del dos mil doce, siendo las 15:37 horas, se da inicio a la Sesión N°80 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo y la asistencia de los Concejales, señores: Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívía Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Felipe Farias Mardones, dependiente de Alcaldía; Fernando Padilla Arrau, Profesional de Secplan; Ricardo Barría Bustamante, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista; y Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones.

Asisten también, don Orlando Estefó Harambour, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, acompañado de Jefes de Área de la institución y directores de establecimientos educacionales municipalizados. Además, el Seremi de Educación, don Raúl Muñoz Pérez y funcionario del servicio; y arquitecto del Serviu.

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1. FONDO DE APOYO GESTIÓN MUNICIPAL 2012:

El **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar 12 iniciativas que se presentarán al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal correspondiente al presente año, por un monto total \$265.991.803.-. Para ello y conocer mayores detalles sobre cada una de las iniciativas, cede la palabra al Jefe del Área Planificación de la Corporación Municipal quien expone sobre el particular.

El profesional informa que su exposición consta de dos partes. Primeramente, conocer lo que el instructivo permite realizar como iniciativa y por otro lado, tomar conocimiento de las iniciativas desarrolladas como institución. A continuación, da inicio a su exposición apoyado de una presentación en formato power point que se adjunta a la presente acta.

Finalizada la presentación, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** lamenta que las iniciativas no se puedan aprobar separadamente porque ciertamente hay iniciativas que comparte, sin embargo, hay otras que le merecen dudas y que hubiese preferido sean tratadas en alguna reunión de comisión, como por ejemplo, la iniciativa "Mantención y/o reparación de diversos establecimientos", considera que debió ser abordada en otra instancia para conocer el real estado de los establecimientos educacionales. En el caso de la iniciativa "Capacitación en el uso de tecnologías" debería conocerse quien realizará las capacitaciones; la iniciativa "Deportistas destacados enseñan y promueven en la práctica del ajedrez y el básquetbol como herramienta educativa", la considera destacable, pero no se ha dado cuenta de sus resultados, si es que con ella se ha logrado tener mejores basquetbolistas y destacados en el ámbito comunal; la iniciativa "Mejoramiento y reparaciones de dependencias de la Corporación Municipal de Punta



Arenas" también es destacable, pero se desconoce el estado en que se encuentran las dependencias que se pretenden reparar; en la iniciativa "Programa de relaciones comunicacionales con el medio", tiene serias dudas porque no cree que la revista Kosken haya tenido mucha incidencia, por ejemplo, en el aumento de matrícula que fue el argumento planteado el año pasado; la iniciativa "Jornadas Científicas" le parece bien aunque, tal como se ha planteado en alguna sesión, cree que es un desperdicio de recursos traer el planetario de Santiago teniendo a nivel local al taller Cerebrito; y por último, la iniciativa "Adquisición bus escolar" cree que se podría haber gestionado con la empresa Don Brown la donación de otro bus y con ello haber ahorrado el costo de 10 millones de pesos.

Junto con destacar la importancia de aprobar las iniciativas, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** considera importante y necesario asegurar que la aprobación debiera ir acompañada de informes periódicos y un informe final con los resultados obtenidos sobre todo respecto a los beneficiados y el impacto social para saber si efectivamente se van a lograr los cambios significativos que se esperan. En lo puntual, le merece dudas la iniciativa "Mantenimiento y/o reparaciones diversos establecimientos educacionales municipales" porque hay dos variables que no se mencionaron en la exposición y tampoco figuran en el documento, que tienen que ver con la higienización de los establecimientos educacionales y la reparación por daños sufridos durante las tomas. Respecto a la iniciativa "Mejoramiento y reparaciones de dependencias de la Corporación Municipal de Punta Arenas", hace presente que el mayor problema o falencia que presenta la institución es el hacinamiento de sus funcionarios, por lo tanto, espera que los 17 millones de pesos que se asignan a este ítem consideren la redistribución de los espacios para que los trabajadores puedan desarrollar de mejor forma sus tareas. Por otro lado, en lo que respecta a la iniciativa "Jornadas Científicas", considera que debió haberse atendido con un presupuesto más significativo el esfuerzo que hace el taller Cerebrito.

El **Concejal señor Antonio Ríspoli Giner** dice estar de acuerdo en casi la mayoría de las iniciativas, sin embargo, observa que en el documento que acompañan los antecedentes de sesión, en la parte final, se hace referencia al período de duración de las iniciativas, de agosto del 2012 a febrero del 2013, mientras que por iniciativa se indica que estas comprenden el período de agosto a diciembre del presente año. Respecto a la iniciativa "Deportistas destacados enseñan y promueven en la práctica del ajedrez y el básquetbol como herramienta educativa", consulta si el monto asignado al ítem permite que las disciplinas se impartan en todos los colegios municipalizados.

Responde el Jefe de Planificación de la Corporación Municipal señalando que, partiendo de la base que todas las iniciativas están dentro del marco del instructivo, lo que requiere el Ministerio de Educación, en el fondo, es menor información a la que se presenta en el programa, no obstante, si el Concejo lo requiere, posterior a la aprobación, puede entregar un mayor detalle de cada una de las iniciativas. Respondiendo a la inquietud del Concejal Ríspoli respecto al período de tiempo de las iniciativas, indica que algunas de ellas son hasta diciembre porque el período de ejecución solamente permite desarrollarlas hasta esa fecha, también hay otras de menor período como, por ejemplo la adquisición de mobiliario escolar porque la intención es adquirir el mobiliario lo antes posible y lo propio sucede con las capacitaciones porque en enero y febrero los docentes se encuentran en período de vacaciones, pero, por otro lado, hay actividades que si son posibles extenderlas hasta el mes de febrero como, por ejemplo, los estudios en infraestructura. Respecto a la posibilidad que se puedan extender las clases de básquetbol y ajedrez para todos los colegios, indica que la idea de esta iniciativa es partir trabajando a nivel de selecciones de los establecimientos educacionales, generando torneos y competencias, de modo de ir motivando la integración de nuevos alumnos, por lo tanto, como no se puede dar cobertura a todos se trabaja con esta modalidad de selección.

En cuanto a las inquietudes del Concejal Aguilante, señala en primer término que efectivamente hay un hacinamiento en la Corporación Municipal, por lo tanto, está



prevista una ampliación en el sector colindante al área de planificación y proyectos para así brindar más espacio y comodidad a los funcionarios, principalmente para aquellos que comparten escritorios. Respecto a la inquietud que dice relación a si la reparación de establecimientos educacionales comprende cubrir los daños provocados por el desborde del Río Las Minas, responde que no porque estos recursos pueden ser utilizados por la Corporación en la medida que el Ministerio de Educación genera la aprobación, por lo tanto, no puede haber ningún desembolso que sea con anterioridad a lo aprobado por el servicio. Agrega que los 43 millones de pesos que se han valorizado son destinados a reparaciones de infraestructuras que están en mal estado, desratizaciones e higienización.

Respecto a la posibilidad de disponer de informes periódicos sobre el desarrollo de las iniciativas, el **señor Alcalde** instruye al Secretario de la Corporación Municipal que, a lo menos dos veces al año, informe acerca de la marcha e inversión del Fagem.

Respecto a la distribución de los montos que se consideran para la iniciativa "Jornadas Científicas", indica el Jefe de Planificación de la Corporación que han tenido conversaciones con el Taller Cerebritito en la que se le ha solicitado que, a la brevedad, informen el monto estimativo para las diversas actividades que podrían ejecutar posterior a la venida del planetario, lo que se estima podría ser del orden del 30% o 50% del monto total, pero ello dependerá finalmente de todas las actividades que el taller desarrolle y defina para el período 2012.

Complementando la respuesta, el **señor Alcalde** informa que tuvo la posibilidad de reunirse con los directivos del Taller Cerebritito donde se llegó a la conclusión que el esfuerzo de traer el planetario de la Universidad de Santiago hasta Punta Arenas por espacio de 8 o 10 días, significará la movilización de cerca de 8.500 estudiantes de la enseñanza municipalizada, lo que a su vez significa un tremendo incentivo para ellos, un descubrimiento de un mundo nuevo de la ciencia y una motivación para adentrarse en esta materia. Por otro lado, cree que en la mesa hay consenso respecto a lo que ha significado el esfuerzo de una familia, la del taller, tendiente a que la tarea científica tenga un efecto multiplicador en la comuna de Punta Arenas, por lo que se les acompañará en esta tarea.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez**, en primer término, dice estar de acuerdo en que el Programa debió ser conocido con anterioridad por el Concejo. Particularmente, en su calidad de Presidenta de la Comisión Social y Educación, cree que debió tener conocimiento de los antecedentes que hoy se exponen para sanción.

Por otro lado, le interesa saber la razón por la que recién se está presentando el Programa, al Ministerio de Educación, en el mes de agosto para ejecutar más de 200 millones de pesos, en circunstancias que debieron haberse ejecutado durante el año y no a 5 meses de terminar este. Agrega que no tiene ningún cuestionamiento respecto a la importancia de este fondo porque, sin duda, cree que ha servido aunque desconoce si en algún momento se señaló, por ejemplo, que el diario Kosken serviría para aumentar la matrícula de alumnos, sin perjuicio de ello, destaca la importancia de tener un medio de comunicación para contar lo que se hace en el ámbito educacional, pero le parece descabellada la suma que se contempla en la iniciativa para tan pocos meses que restan para finalizar el año, por lo tanto, es un tema que debió ser tratado con anterioridad. Señala también que hay iniciativas que extraña dentro del programa, como por ejemplo la que dice relación con las orquestas juveniles que ya se imparte en la Escuela Padre Hurtado, pero que debería ser replicada en todos los establecimientos. En cuanto a las iniciativas que están contenidas en el programa, indica que tiene dudas respecto a la relacionada con la piscina por cuanto es un programa que anualmente tiene un costo aproximado de 120 millones de pesos y lo que se fija en esta ocasión son 33 millones de pesos, por lo tanto, le surge la inquietud de saber si se asegura que los 2º, 3º y 4º básicos de todos los establecimientos educacionales municipalizados van a terminar con lo que se había planificado para el año y cómo se va a financiar la actividad para el año siguiente.



En otro aspecto, indica que no tiene dudas del beneficio que han significado los buses escolares, pero le extraña que se esté considerando la adquisición de sólo un bus cuando hoy son más los establecimientos que están requiriendo del servicio, por lo tanto, a este ritmo, dentro de los próximos años recién se conseguirá que cada colegio básico disponga de al menos uno, lo que parece de una mezquindad pensando en todo el beneficio social que ha implicado el transporte gratuito. Por todo lo expresado, reitera que era necesario llevar el tema a reunión de Comisión para no encontrarse en esta situación, la de tener que aprobar o rechazar el programa completo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** coincide en que hubo demora en la presentación del Fagem 2012, por lo tanto consulta cuando se dispuso del instructivo porque ello podría ser el motivo del retraso, a la vez que, aprovechando la presencia del Seremi de Educación, plantea su inquietud respecto al compromiso para el año próximo. Por otro lado, en atención al planteamiento del Concejal Aguilante respecto a la posibilidad de contar con indicadores de gestión, señala que ello no es primera vez que se solicita, que en aprobaciones de algunos PADEM se ha observado, en más de una oportunidad, la necesidad de contar con convenios de desempeño e indicadores de gestión para saber donde se focalizan los recursos y el impacto de estos, por lo tanto, pensando en que sería una buena forma de terminar la actual administración, solicita que en el mes de noviembre se prepare una evaluación de las iniciativas.

Respecto a las iniciativas que se proponen en el programa, coincide en que son varias otras las que se podrían haber incorporado, sin embargo espera que todo lo que tiene que ver con dotación de mejores o más proyectos para los establecimientos educacionales debieran postularse a distintas fuentes de financiamiento o bien hacerlo con fondos propios porque en definitiva más que un gasto es una inversión, por ende, la Corporación debiera hacer el esfuerzo en invertir en ello de manera constante. En el caso de la formulación de proyectos, que considera 22 millones pesos, indica que no es un monto muy alto para toda la cantidad de levantamiento de proyectos que se deben hacer, por lo que ahí lo que se debiera hacer es postular definitivamente a un FRIL para generar inversión a través de diseño o bien invertir directamente desde la Corporación.

Respecto a la iniciativa que dice relación con la mejora de los canales de comunicación, precisa que la principal falencia que ha tenido el diario Kosken radica en sus canales de distribución porque no llega a los lugares que debe llegar. Particularmente ha sido testigo como estos se encuentran aglomerados en algunos consultorios de salud, no obstante, destacada lo positivo del medio porque ha reforzado el impacto que tiene el trabajo de la educación en el ámbito comunal.

Por último, solicita, por parte de Corporación, un estudio respecto a la renovación de la flota de buses escolares, ello considerando que el Ministerio de Transporte le da cierta cantidad de años de operación a estos vehículos, por lo que considera necesario, ya sea a través del Fagem 2013 o en otro proyecto ir pensando en la renovación y dotación para lograr que todos los colegios básicos municipalizados dispongan de este importante medio de transporte.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** supone que las iniciativas que comprende el programa son las que deben estar luego de un trabajo elaborado por la Corporación en función de la experiencia y análisis. En otro aspecto, consulta si el monto total del programa dispuesto para la comuna está en concordancia al porcentaje aplicado a las demás comunas de la región y si este guarda relación con el número de alumnos que están dentro del marco educativo de cada una de las corporaciones o departamentos de educación.

Señala también que los recursos que se requieren en la reparación de establecimientos educacionales es considerablemente superior a la cantidad impuesta en el programa. En el caso de los buses y la necesidad cierta de poder contar con un número mayor para los colegios, indica que en una conversación sostenida con el Seremi de Transporte hace un



tiempo atrás, este le manifestó que existe una línea de proyectos para buses escolares, por lo tanto es una alternativa que requiere ser estudiada y aprovechada.

Lo que no comparte es el hecho de salir a la calle a buscar a alumnos a través de un sistema de propaganda porque en ese caso cree que debiera ser el Estado quien propicie la cantidad de recursos y elementos necesarios para que efectivamente la educación pública tuviese la cantidad de estudiantes que tiene que tener y no que hoy día la educación pública deba competir con la educación compartida donde los establecimientos de pago compartido lo hacen con recursos públicos y el mundo público no lo puede hacer con recursos que también genera ese mismo Estado. Señala que falta mucho por hacer en educación y que probablemente a los primeros que haya que concientizar en esta materia sea a quienes hablan a favor de la educación pública, pero cuyos hijos están en la educación particular-privada. Finalmente, manifiesta su interés en saber a que obedece la demora en la presentación del presente Fagem, aunque habiéndose desempeñado en la administración pública está en conocimiento que los recursos, generalmente, llegan a último momento.

Como ha sido reiterada la inquietud respecto a lo tardío de la presentación del Fagem, el **señor Alcalde** solicita la opinión de la Corporación Municipal sobre el particular.

El Jefe del Área de Planificación informa que la presentación de las distintas iniciativas, por lo general se hace los primeros meses de cada año, sin embargo este año se produjo una demora producto de la presentación que hizo un Diputado a la Comisión de Educación, solicitando la auditoría del Fagem 2010-2011, imposibilitando con ello a la Corporación de efectuar cualquier acto administrativo que tenga relación con la presentación del Fagem 2012 hasta no contar con el último informe del Área de Planificación del Ministerio de Educación. Terminada la revisión por parte del Ministerio, se concluye que la Corporación Municipal ha utilizado adecuadamente los recursos financieros de los años 2010 y 2011 y ello permite efectuar los actos administrativos para presentar las iniciativas del Fagem 2012, evidentemente con un retraso de un semestre en la ejecución de dichos fondos.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** solicita aclarar si se trata del Diputado, Miodrag Marinovic, lo cual es corroborado por el Alcalde. A continuación, la Concejala plantea que entonces sería él, el responsable del retraso en la ejecución del programa.

En caso de ser aprobado el programa con sus 12 iniciativas, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita informes periódicos y pormenorizados sobre los desembolsos que se vayan produciendo en cada aporte sobre todo en lo que dice relación a los gastos del diario Kosken, por cuanto le parece un monto tremendamente exagerado y el único que objeta, no obstante su voto será favorable.

Escuchado los planteamientos, el **señor Alcalde** señala que, sin duda, las miradas y opiniones son distintas respecto a las necesidades de la educación, que bien pudieron haberse incorporado otras iniciativas, pero cree que en lo medular están representadas las más importantes de las inquietudes del mundo de la educación. Destaca la presencia en la sala de los directores de algunos establecimientos educacionales porque ellos han sido testigos de los esfuerzos que se han hecho, más allá de las limitaciones. También resalta y reconoce el aporte que ha hecho el Estado en materia tecnológica, que permitió dotar a los colegios de pizarras interactivas, laboratorios y nuevas maquinarias.

Por otro lado, valora el acierto de haberse hecho cargo de la piscina porque eso ha posibilitado a los niños de enseñanza municipal el acceso a la práctica de la natación y aunque pudo haberse cometido imperfecciones de carácter administrativo en la llegada de los buses de transporte escolar, está seguro que hay consenso en que el servicio ha sido beneficioso, pero lo cierto es que se necesitan más y en ese sentido tiene fe en que el gobierno, este o el que venga, dispondrá de los recursos necesarios para incorporar nuevos buses a la actual flota.



Antes de emitir su voto que, por cierto, es de aprobación, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita la palabra para solicitar el compromiso de la Corporación Municipal respecto a que todos los planteamientos que hoy se han esgrimido tendrán eco y a la posibilidad de contar con informes periódicos de cómo se desarrolla el proceso.

En su calidad de Presidente de la Corporación, el **señor Alcalde** precisa que no es posible incorporar nuevas iniciativas al Fagem 2012, que lo que han aportado en esta ocasión los Concejales, será materia a discutir en adelante para incorporarlo en el Fagem 2013. Por otro lado, indica que se ha impartido la instrucción a la Corporación Municipal para que, a lo menos dos veces de aquí al término del año, informe al Concejo sobre el itinerario que ha tenido el Fagem que está por ser sancionado y cómo se van realizando las inversiones. En consecuencia, solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Habiendo ya esbozado su planteamiento, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** vota a favor.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** considera que la iniciativa referente a los medios de comunicación, en este caso el diario Kosken, así como los espacios en televisión son un profundo aporte no sólo para los colegios sino que también para los Centros de Salud Familiar porque han sido aprovechados por ellos para dar a conocer lo que hacen. Desconoce la razón por la que hay Concejales que no han aprovechado esta instancia para dar a conocer el trabajo que han realizado durante estos casi 4 años de gestión, no obstante, como está próxima la campaña electoral cree que algunos puedan interesarse en hacer uso de este espacio.

En otro aspecto, recuerda que la adquisición de los buses de transporte escolar que están en circulación no obedece a recursos del Fagem sino que a recursos aportados por el municipio, ello para que no haya confusión entre los recursos que son de la corporación y los que son de la municipalidad.

Finalmente, aunque no se relaciona al punto sometido a consenso, recuerda que hay un sumario administrativo instruido con motivo del fracaso que tuvo la Corporación al no presentarse a la licitación para educación de conscriptos del Ejército, del cual no se ha tenido ningún conocimiento respecto a los responsables.

En lo concerniente al punto, el Concejal Pascual, vota a favor. Lo propio hacen los Concejales Saldivia y Karelovic.

En tanto, el **Concejal Emilio Boccazzi Campos**, antes de votar solicita aclarar la situación del Taller Cerebrito, es decir, saber si efectivamente tendrán cofinanciamiento.

Responde el **señor Alcalde** que habrá un aporte, pero la cantidad aún no se define.

Sobre el particular, el Concejal Boccazzi espera que sea una cantidad digna que permita que ese taller se pueda utilizar durante todo el año, dicho esto, manifiesta su voto positivo.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** desea dejar en claro su molestia por no haber tenido una instancia de discusión y de conversación previo a la presentación del punto a sanción porque evidentemente ha quedado demostrado, con todo lo expresado hoy por los demás Concejales, que era necesario ese espacio. En cuanto a la opinión del Concejal Pascual acerca del diario Kosken, considera que quienes son candidatos a las próximas elecciones deberían abstenerse de participar en programas o figurar en el diario porque no es justo que las campañas se hagan con recursos públicos, por ello no ha participado en ninguna de esas actividades. Además señala que los recursos de este programa corresponden a fondos del Ministerio de Educación, por lo tanto es este quien debe verificar si se hace un mal uso de los dineros o se destinan a lo que corresponde. Por lo anterior, estando de acuerdo con algunas iniciativas y en desacuerdo con otras, aprueba el proyecto completo.



La Concejala Barrientos, el Concejal Ríspoli y el señor Alcalde, aprueban el programa.

Acuerdo N° 1757, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el Programa elaborado por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor de Punta Arenas correspondiente al FONDO DE APOYO GESTIÓN MUNICIPAL 2012, del Ministerio de Educación, que se detalla a continuación.**

N°	INICIATIVA	MONTO
1	Mantención y/o reparaciones diversos establecimientos educacionales municipales	\$43.909.560.-
2	Adquisición de mobiliario diversos establecimientos educacionales municipales	\$14.000.000.-
3	Capacitación en el uso de tecnologías	\$25.846.745.-
4	Traslado de alumnos de la educación municipal desde sectores rurales	\$6.300.000.-
5	Programa de relaciones comunicacionales con el medio	\$39.300.000.-
6	Mejoramiento y reparaciones de dependencias de la Corporación Municipal de Punta Arenas	\$17.000.000.-
7	Formulación de proyectos relacionados con la infraestructura educacional municipal	\$22.777.778.-
8	La natación complementa el desarrollo integral de los educandos	\$33.000.000.-
9	Deportistas destacados enseñan y promueven en la práctica del ajedrez y el Basquetbol como herramienta educativa	\$19.057.720.-
10	Seminario de transferencia de conocimientos y/o competencias en Inglés y Chino Mandarín dirigido a alumnos y profesores de distintos establecimientos educacionales municipales	\$9.800.000.-
11	Jornadas Científicas	\$25.000.000.-
12	Adquisición bus escolar	\$10.000.000.-
	Total \$	265.991.803.-

ANT.: 3260

Habiendo transcurrido una hora de sesión, el **señor Alcalde** solicita la autorización para ampliar la sesión por media hora.

Acuerdo N° 1758, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

A continuación, el **señor Alcalde** cede la palabra al Director del Departamento Jurídico de la Corporación Municipal, don Hermes Hein quien entregará antecedentes respecto del fallo de la Corte de Apelaciones en contra de la Corporación Municipal en materia del pago del bono SAE, antecedentes que dan cuenta de que trata este bono, como se pierde, los acuerdos adoptados entre gobierno, Asociación Chilena de Municipalidades y Colegio de Profesores y de cómo se genera la pérdida de estos juicios a lo largo del país.

El señor Hein acompaña su exposición con una presentación en formato power point que fue elaborada junto al abogado Gonzalo Rubilar, que corresponde al análisis jurídico respecto del pago del bono SAE, en el que se explica paso a paso el razonamiento que existe en esta materia. La presentación forma parte de la presente acta.

Terminada la presentación, el **señor Alcalde** señala que el tema es complejo por lo que era necesario conocer la opinión jurídica de lo que significa perder una cantidad importante de recursos correspondientes a la Corporación Municipal.

El **señor Alcalde** propone un receso, pero antes de ello solicita la autorización para prolongar nuevamente la sesión, por 30 minutos.

Acuerdo N° 1759, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la Sesión por un lapso de**



30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

NOTA: Siendo las 17:05 horas se suspende la presente sesión, reanudándose a las 17:15 horas.

2. RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES:

El **señor Alcalde** somete a consideración del Concejo, la renovación de las patentes de alcoholes roles 40300325, 40300330, 40300336, 40300363, 40300373, 41300008, 40400096 y 40400098, cuyo detalle se encuentra contenido en el Oficio Ord. N°51 de la Comisión de Alcoholes, en poder de los Concejales.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** se pronuncia a favor de la moción, sin embargo, se abstiene de votar por las patentes con los roles 40300325 y 40300336, por tener con estas, una vinculación profesional.

Acuerdo N° 1760, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal Emilio Boccazzi Campos sólo en el caso de las patentes con los roles 40300325 y 40300336, se **aprueba la renovación de las 8 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	GIRO	RUT	NOMBRE	DIRECCION
40300325	RESTAURANT	14.408459-4	MAURICIO ALEJANDRO MARTINEZ ROBINSON	ERRAZURIZ 555
40300330	RESTAURANT	05.055.285-3	MARIA MARIN MARIN	AVDA. INDEPENDENCIA 660
40300336	RESTAURANT	04.978.292-6	OLINDA VIVAR VERA	M. ALDUNATE 1704
40300363	RESTAURANT	76.201.606-0	PUB RESTAURANT MANUEL RAMIRO ROSALES BARRIGA	ARMANDO SANHUEZA 1446
40300373	RESTAURANT	70.539.000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812
41300008	CLUB SOCIAL	70.539.000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812
40400096	CABARET	76.284.090-1	SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. LA BODEGA	SARMIENTO 734
40400098	CABARET	76.201.606-0	PUB RESTAURANT MANUEL RAMIRO ROSALES BARRIGA	ARMANDO SANHUEZA 1446

ANT.: 3258

3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA:

Conforme a lo indicado en Oficio Ord. N°241 de fecha 31 de julio del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, el **señor Alcalde** propone adjudicar la propuesta pública denominada "Diseño de Ingeniería diversas calles 2012, Punta Arenas", que corresponde a pavimento participativo.

El Director de Secplan añade que son los aportes que hace el municipio a los comités de pavimento participativo que han solicitado apoyo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** consulta si se han hecho otros trabajos con el consultor propuesto.

El Director de Secplan responde que si, que el trabajo es bueno y económico.

Acuerdo N° 1761, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar la Licitación Pública "DISEÑO DE INGENIERIA DIVERSAS CALLES 2012, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2349-11-LE12, al oferente **PABLO RODRIGO NAVARRO BAHAMONDE**, por la suma de **\$24.500.000.-** (Veinticuatro millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y en un plazo de ejecución de 42 (cuarenta y dos) días corridos.



ANT.: 2574

4. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN "AVENIDA COLÓN, TRAMO CHILOÉ - BERNARDO O'HIGGINS":

De acuerdo con lo expuesto por el Director de Secplan en correo de fecha 06 de agosto del 2012 y con el objeto de formalizar la aprobación del municipio al proyecto que ejecutara el Serviu en Avenida Colón, el **señor Alcalde** requiere la adopción de los siguientes acuerdos:

En primer término, aprobar el proyecto "Construcción Avenida Colón, tramo Chiloé-Bernardo O'Higgins", elaborado por el Serviu, el que fue presentado en reunión de Comisión de Desarrollo celebrada la semana pasada.

Para ahondar en el tema y para que el Concejo cuente con el máximo de información para emitir su voto, el Director de Secplan señala que respecto a lo tratado en reunión de comisión, hay una sola modificación conforme al plano tenido a la vista, que obedece a lo sugerido por el arquitecto Fernando Padilla y que básicamente responde a lo que mayoritariamente el municipio desea para ese sector, ello es la ampliación del acceso a los baños, en la parte posterior hace un acceso a minusválidos y la circulación de la gente que viene del área poniente hacia el oriente lo hace circundando el paño. Agrega que hubo una conversación preliminar con el Serviu respecto al tema, no obstante se encuentra presente en la sala, el arquitecto del servicio, don Arturo Zúñiga.

Con lo expuesto, el **señor Alcalde** somete el primer acuerdo a votación, haciendo presente el Director de Secplan que el plano con la respectiva modificación será entregado al Secretario Municipal (S) para adjuntarlo al acta correspondiente.

Acuerdo N° 1762, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el proyecto elaborado por el Serviu XII Región denominado "CONSTRUCCIÓN AVENIDA COLÓN TRAMO CHILOÉ - BERNARDO O'HIGGINS, PUNTA ARENAS"**, Código B.I.P. 30101026-0, el cual fue presentado en reunión de Comisión de Desarrollo, Planificación y Turismo, celebrada el día Jueves 02 de Agosto de 2012, con modificación propuesta por la II. Municipalidad de Punta Arenas, cuya lámina se adjunta.

En segundo término, el **señor Alcalde** propone aprobar el traslado del monumento al Juez Waldo Seguel, desde su ubicación actual hacia Avenida Independencia en torno al edificio de la Corte de Apelaciones, dejando establecido que los diseños y gastos que implique este traslado será con cargo al Serviu y su materialización se efectuará una vez obtenida la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales y el visto bueno de la Corte de Apelaciones, ya que esta había solicitado su traslado anteriormente, pero hoy cuenta con nuevas autoridades.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** señala que es entendible conseguir el visto bueno del Consejo de Monumentos, pero no ve la necesidad de contar con la venia de la Corte de Apelaciones puesto que se trata de un bien nacional de uso público.

El **señor Alcalde** aclara que no se trata del visto bueno sino que, por respeto, comunicar el traslado del monumento. Dicho esto, se pronuncian los Concejales en los siguientes términos:

Acuerdo N° 1763, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el traslado del Monumento al Juez Waldo Seguel, desde su ubicación actual hacia Avenida Independencia, en torno al edificio de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.**

Dejase establecido que los diseños y gastos que implique este traslado serán con cargo al Serviu XII Region y su materialización se efectuará una vez obtenida la



aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales e informada la Corte de Apelaciones.

En tercer lugar, en virtud de las razones de interés público que conlleva la ejecución del proyecto precedentemente señalado, el **señor Alcalde** propone caducar la concesión de bien nacional de uso público otorgada a la Agrupación de Artesanos del Austro en el paño central de Avenida Colón para el funcionamiento de un centro de venta artesanal, desalojo que se llevará a cabo antes del 31 de diciembre del presente año.

El Director de Secplan indica que la fecha propuesta es el 31 de diciembre, pero ello dependerá finalmente del Serviu que es quien debe programar el retiro.

Consultado respecto al lugar donde será trasladada la agrupación, el **señor Alcalde** indica que no siendo obligación del municipio, se les dará algunas posibilidades para que puedan seguir ejerciendo el trabajo artesanal.

El Director de Secplan señala que la ley de concesiones, en su artículo 36° establece que en caso que concurren razones de interés público se puede caducar una concesión, motivo por el cual se presenta la propuesta al Concejo.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** plantea su preocupación por el destino de los artesanos por cuanto se trata de un lugar que ocupan hace más de 10 años, que además es su fuente de trabajo, por lo tanto, la decisión de caducar le merece dudas pese a entender que el proyecto general es de bien común para la ciudad. Considera que faltó tener una etapa de diálogo con la organización, explicarles el fin del proyecto y darles a conocer las alternativas de una nueva ubicación.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** comparte la preocupación de la Concejala Barrientos. Por otro lado, consulta a quien pertenece el inmueble en cuestión porque tiene la impresión que aquello pertenecía a Cema Chile y que este se lo arrendaba a los artesanos.

El Director de Secplan indica que el kiosco fue construido en los años '80, instalado sin ninguna autorización municipal. Posteriormente, en la administración del señor Juan Morano se trataron de hacer las gestiones con Cema Chile para normalizar su situación, sin embargo, la institución se desentendió del kiosco porque legalmente no poseían ningún antecedente de instalación ni tampoco la autorización de construcción del módulo, por lo tanto, lo que hace el municipio en el año 2000 es otorgar la concesión a la agrupación de artesanos, ello por ser el municipio quien tiene la tuición sobre los bienes nacionales de uso público y sobre lo que allí se construye.

El **señor Alcalde** señala que la intención no es pasar por sobre los artesanos sino que informarlos y convocarlos a una reunión para abordar el tema, pero es un hecho que no podrán continuar en aquel lugar en vista del proyecto, por lo que se buscarán alternativas, pero el acuerdo de caducidad es independiente a las conversaciones que se lleven a cabo con los artesanos y que serán tendientes a encontrar una nueva ubicación para la venta de sus productos, que podrá ser dentro del mismo proyecto, en el futuro centro artesanal o en otro a definir.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** igualmente comparte la preocupación de la Concejala Barrientos respecto del destino que tendrá la agrupación de artesanos. Es de la opinión que el centro artesanal no debiera pensarse como módulos individuales sino que en una cobertura, en una posibilidad que se agrupen los artesanos, por lo tanto esa es una primera alternativa y ello requiere de una conversación apenas se cuente con el cronograma del Ministerio de la Vivienda, de modo que se oficie a la agrupación con la debida antelación poniendo en sobre aviso la fecha en que se intervendrá aquel bandejón, que por lo demás como se trata de un proyecto que se ejecutará en 4 etapas, bien podría solicitarse que los trabajos se inicien en el sector bajo de la avenida.



El **señor Alcalde** señala que la forma en que se ejecutará el proyecto es materia a definir por el Serviu, no obstante recuerda que hay un compromiso pendiente con las organizaciones de derechos humanos respecto del monumento que se levantará frente a sus instalaciones, justamente en el bandejón de Avenida Colón, en el tramo que está en discusión, proyecto que lleva en espera hace más de un año, razón por la que se solicitó al Serviu que las obras se inicien desde calle Chiloé a playa.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** sugiere solicitar al Serviu, de manera formal, los plazos que tiene el proyecto a objeto de oficiar con la debida anticipación a la agrupación y gestionar las conversaciones que correspondan.

El **señor Alcalde** considera que una vez adoptado el acuerdo del Concejo, bastaría con oficiar a la agrupación no siendo necesario oficiar al Serviu.

Considerando lo expresado por el Concejal Boccazzi, el Director de Secplan informa que el Serviu ha solicitado oficialmente un pronunciamiento respecto de los puntos que están en discusión, por lo tanto, finalizada la presente sesión, se oficiará al Serviu informándoles de los acuerdos adoptados, tal como se hará con los artesanos y la Corte de Apelaciones.

Aclaradas las dudas, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo.

La **Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez** rechaza la caducidad sólo por el hecho de no haber conversado previamente con las personas que llevan 10 años trabajando en ese espacio y porque esa es su fuente laboral y porque lo lógico hubiese sido en primera instancia concordar con la organización para luego llegar a la caducidad de la concesión.

Acuerdo N° 1764, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz y Mario Pascual Prado; y el voto en contra de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada a la Agrupación de Artesanos del Austro "Ariskaiken" en el paño central de Avenida Colón, entre las calles Carlos Borjes y Chiloé para el funcionamiento de un centro de venta artesanal, en virtud de las razones de interés público que conlleva para la ciudad de Punta Arenas, la ejecución del proyecto denominado " Construcción Avenida Colón Tramo Chiloé - Bernardo O'Higgins , Punta Arenas" Código B.I.P. 30101026-0.**

Finalmente, el **señor Alcalde** somete a consideración el retiro del kiosco de información turística ubicado en el paño central de Avenida Colón entre calles Borjes y Magallanes, haciendo presente que los gastos derivados de los traslados o demoliciones serán a cargo del Serviu.

Acuerdo N° 1765, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba el retiro del Kiosco de Informaciones Turísticas ubicado en el paño central de Avenida Colón, entre las calles Carlos Borjes y Magallanes.**

Dejase establecido que los gastos derivados del traslado o demolición serán de cargo del Serviu XII Región.

5. TRASLADO FUNCIONARIA:

Considerando que entre las modificaciones legales introducidas al funcionamiento de los Juzgados de Policía Local, se hace necesario el acuerdo del Concejo para trasladar a otra unidad a un funcionario o funcionaria que se desempeñe en estos tribunales, por lo que el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento para trasladar a la señora Julia Lara desde el 2º Juzgado hacia la Dirección del Tránsito. Hace presente que el traslado ha sido



solicitado por la funcionaria, contando este con el visto bueno del Tribunal y la unidad a la que se traslada, además de estar considerado su reemplazo.

Acuerdo N° 1766, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza el traslado de la funcionaria, Sra. Julia Lara Velásquez, desde el 2° Juzgado de Policía Local a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.554.**

Al finalizar, el **señor Alcalde** invita a los señores Concejales a participar de la reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades que se llevará a efecto en la ciudad, los días jueves y viernes. Además informa que las acreditaciones serán mañana por la tarde en el Hotel Dreams.

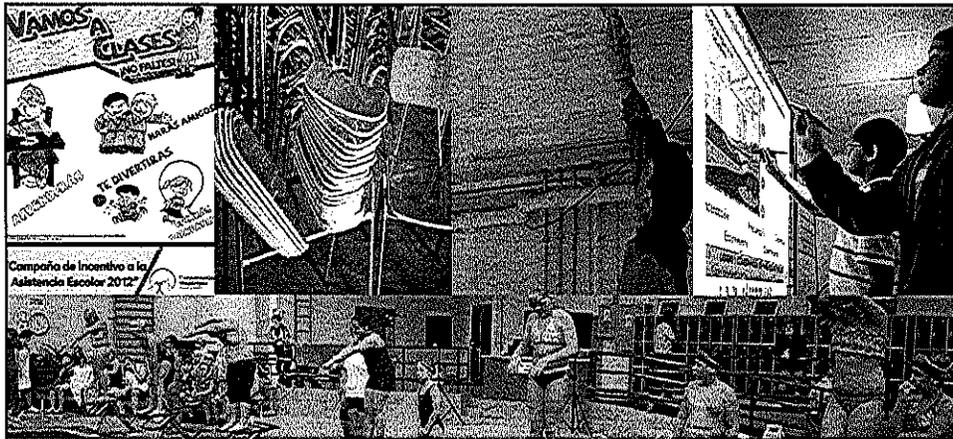
TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:39 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

- a) Presentación en formato power point "Fondo de apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012"
- b) Presentación en formato power point correspondiente al análisis jurídico respecto del pago del bono SAE.
- c) Plano diseño "Acceso público a equipamiento Intersección Carlos Bories- Avda. Cristóbal Colón"

**VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas

Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012

Ley Nº 20.557 de Presupuestos para el Sector Público
2012

Objetivo General

El principal objetivo del fondo es contribuir al mejoramiento de la gestión municipal en el área de educación, mediante el financiamiento de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan la gestión y por tanto la calidad de la educación, impulsando el establecimiento de un sistema permanente de mejoramiento de la calidad de la gestión de educativa municipal.

Capacitaciones.

Capacitación para el personal que ejerce labores administrativas en el área de educación, para el desarrollo de conocimientos requeridos para llevar a cabo sus funciones. Solo se permitirá capacitaciones dentro del territorio nacional

Áreas de mejoramiento financiables por el Fondo

Docentes y Asistentes de la Educación.

Cancelación de Deudas Legales: Financiamiento de deudas derivadas de situaciones pendientes relativas a descuentos legales de remuneraciones y otras obligaciones legales sin financiamiento específico con docentes y/o asistentes del área de educación del Municipio.

Cancelación de Indemnizaciones: Se permitirá el financiamiento de indemnizaciones al personal docente y asistentes del área de educación del municipio.

Áreas de mejoramiento financiables por el Fondo

Infraestructura.

Obras de infraestructura en DAEM/Corporaciones: Gastos relacionados con reparaciones y trabajos de mejoramiento de las oficinas de los DAEM o Corporaciones.

Obras de infraestructura en establecimientos educacionales: Gastos relacionados con reparaciones y trabajos de mejoramiento de los establecimientos educacionales municipales.

Asesorías y Estudios: Confección de diseños y proyectos relacionados con la infraestructura de los establecimientos educacionales

Áreas de mejoramiento financiables por el Fondo

Transporte Escolar.

Adquisición de Medios de Transporte: Compra de buses o minibuses destinados exclusivamente al traslado de alumnos, tanto a los establecimientos educacionales como aquellas actividades relacionadas con la educación.

Contratación de transporte escolar: Contratar el servicio de traslado de los estudiantes a sus establecimientos o actividades relacionadas con la educación.

Áreas de mejoramiento financiables por el Fondo

Mobiliario y Tecnología.

Adquisición de mobiliario para establecimientos educacionales, oficinas del DAEM y/o Corporaciones.

Adquisición o instalación de tecnologías para DAEM/Corporación: Las tecnologías deben estar orientadas hacia una mejora en la gestión tanto interna como con respecto a los establecimientos.

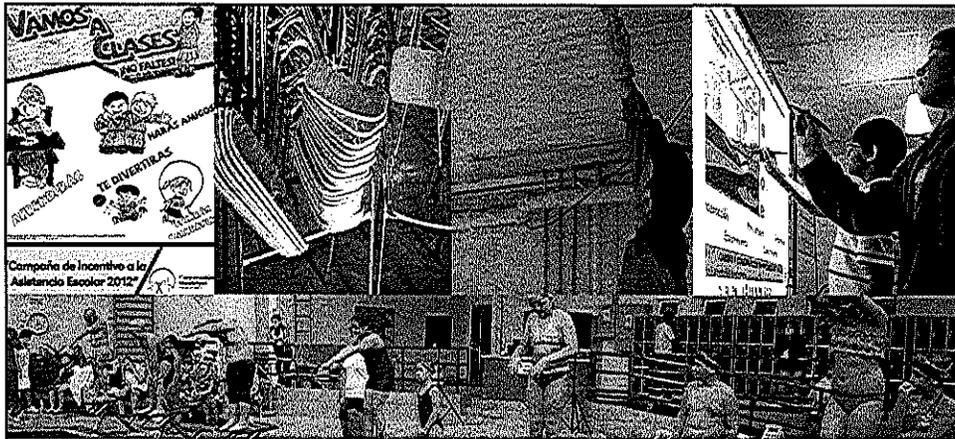
Adquisición o instalación de tecnologías para establecimientos: Las tecnologías deben ser de ayuda para complementar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Áreas de mejoramiento financiables por el Fondo

Participación de la comunidad educativa.

Los programas podrán contener iniciativas que tengan como finalidad integrar a los establecimientos educativos con su comunidad y aquellas que contribuyan al desarrollo de los distintos estamentos de la comunidad escolar.

Áreas de mejoramiento financiables por el Fondo



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas

**INICIATICAS
FAGEM 2012**

\$265.991.803



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas

Iniciativas FAGEM 2012

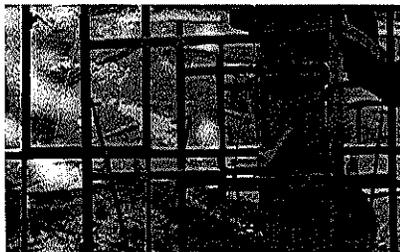
**Mantenión y/o reparaciones
diversos Establecimientos
Educativos Municipales.**

\$ 43.909.560



Mantenión y/o reparaciones diversos Establecimientos Educativos Municipales.

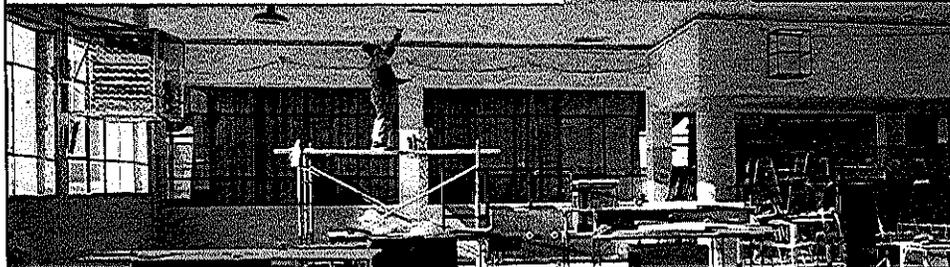
Objetivo: La presente iniciativa tiene por objeto mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales municipalizados, así como realizar acciones tendientes a prevención de riesgos e higienización.

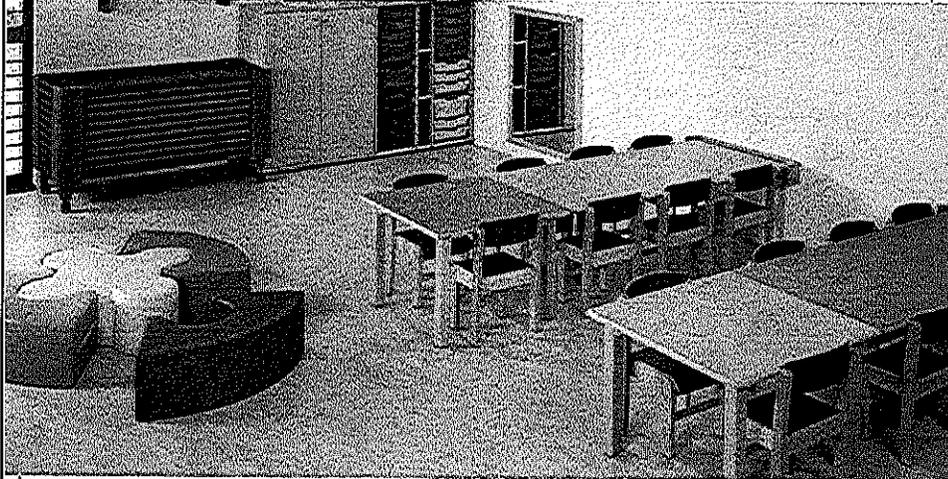


Descripción: La presente iniciativa consiste en efectuar mantenciones y/o mejoramiento en diversos establecimientos educacionales en materias de sistemas eléctricos, infraestructura en general, sistemas de calderas y calefacción, sistemas de servicios higiénicos y alcantarillados, pintura, techumbre, sistemas de prevención de riesgos e higienización, entre otros.

Mantenión y/o reparaciones diversos Establecimientos Educativos Municipales.

Resultados Esperados: Los resultados esperados a esta iniciativa se enmarcan en dar respuesta rápida a los diversos acontecimientos asociados a reparaciones, mantenciones, sistemas de prevención de riesgos e higienización de los establecimientos educacionales municipalizados aportando a las mejoras en las condiciones de habitabilidad de los alumnos.



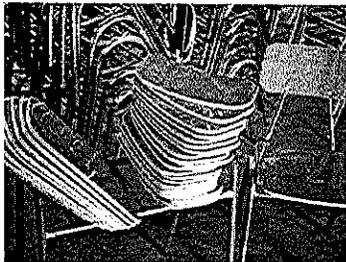


Adquisición de mobiliario diversos establecimientos
educacionales municipales.

\$ 14.000.000

Adquisición de mobiliario diversos establecimientos educacionales municipales.

Objetivo: La presente iniciativa tiene por objetivo adquirir mobiliario, para los distintos niveles educacionales, tanto para alumnos como para profesores y/o asistentes de la educación.



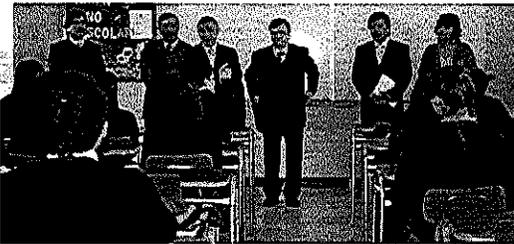
Descripción: En la actualidad diversos establecimientos educacionales presentan deficiencias en cuanto al estado y cantidad de recursos asociados al mobiliario escolar, desde los niveles preescolares a los niveles medios.

De esta manera, esta iniciativa pretende adquirir mobiliario escolar de acuerdo a la normativa vigente, que permita mejorar la calidad de los puestos de aprendizaje de los alumnos.

Se manifiesta que la Corporación Municipal de Punta Arenas, ya cuenta con un catastro por establecimiento, respecto de las necesidades de mobiliario escolar.

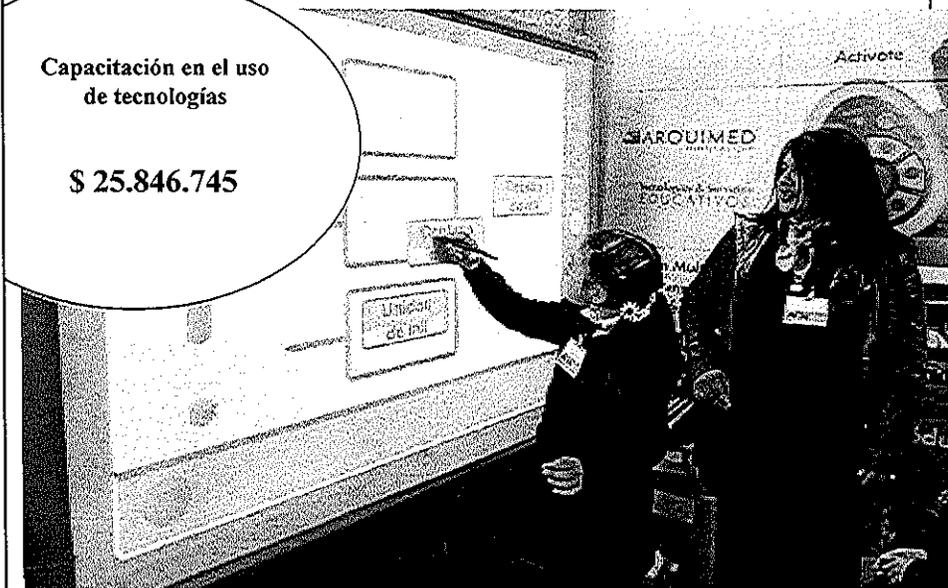
Adquisición de mobiliario diversos establecimientos educacionales municipales.

Resultados Esperados: El resultado esperado es dotar a diversos establecimientos educacionales municipales, de mobiliario escolar, de acuerdo a la normativa vigente, tanto para alumnos de diversos niveles, como para profesores y/o asistentes de la educación.



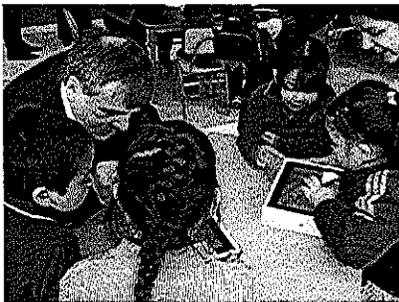
Capacitación en el uso de tecnologías

\$ 25.846.745



Capacitación en el uso de tecnologías.

Objetivo: La presente iniciativa tiene por objetivo potenciar la capacitación que reciben docentes y/o asistentes de educación en el uso de tecnologías educativas.



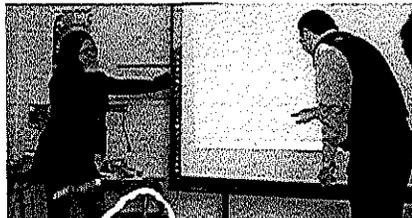
Descripción: En la actualidad diversos establecimientos educacionales presentan deficiencias en cuanto al estado y cantidad de recursos asociados al mobiliario escolar, desde los niveles preescolares a los niveles medios.

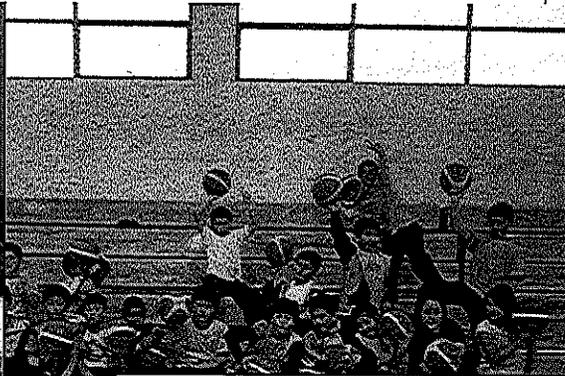
De esta manera, esta iniciativa pretende adquirir mobiliario escolar de acuerdo a la normativa vigente, que permita mejorar la calidad de los puestos de aprendizaje de los alumnos.

Se manifiesta que la Corporación Municipal de Punta Arenas, ya cuenta con un catastro por establecimiento, respecto de las necesidades de mobiliario escolar.

Capacitación en el uso de tecnologías.

Resultados Esperados: Los resultados esperados de esta iniciativa se relacionan con el mejor desarrollo de competencias por parte de los profesores y/o asistentes de educación en el uso de tecnologías educativas, en lo particular a lo relacionado al uso de pizarras interactivas, laboratorios de ciencias y software educativos.



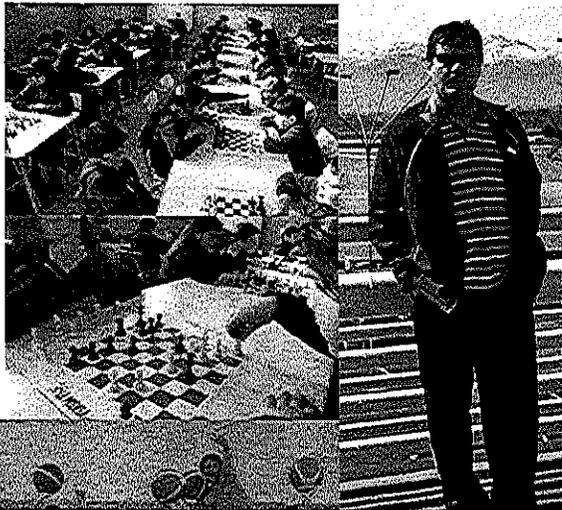


Deportistas destacados enseñan y promueven en la práctica del Ajedrez y el Básquetbol como herramienta educativa.

\$ 19.057.720

Deportistas destacados enseñan y promueven en la práctica del Ajedrez y el Básquetbol como herramienta educativa.

Objetivo: Estimular a través del juego los dispositivos básicos que promueven el aprendizaje, las capacidades sensorperceptivas, las confianzas, las capacidades físicas y de salud, y tolerancias ante las problemáticas y potenciales errores, así como promover una actitud investigativa reflexiva para encontrar alternativa de resolución de problemas.



Deportistas destacados enseñan y promueven en la práctica del Ajedrez y el Básquetbol como herramienta educativa.

Descripción: El ajedrez se potenciará en los establecimientos municipales de la educación como una herramienta en apoyo directo del sistema educacional, especialmente en el área de las matemáticas, realizándose dentro del aula, en talleres dentro de la jornada completa, en horarios extraescolar y en los laboratorios de computación, esto último porque el ajedrez opera con software sofisticados que se pueden adaptar a las pantallas interactivas pudiéndose jugar vía internet y dar clases en tiempo real. Para cumplir satisfactoriamente con estas iniciativas se realizará lo siguiente:

Confeccionar un libro de ajedrez y matemáticas (El ajedrez jugando con las matemáticas).

Capacitación a profesores para apoyar proyecto.

Creación de una ficha técnica de todos los alumnos que participaran del proyecto.

En relación a las actividades asociadas al basquetball, se promoverá la actividad física como motor de una vida saludable desarrollando diversas actividades como encuentros deportivos, actividades formativas asociadas al deporte e integrando en dicha actividad a diversos establecimientos educacionales municipales.

Ambas iniciativas serán dirigidas por técnicos destacados y reconocidos por sus éxitos deportivos en las respectivas disciplinas.



Deportistas destacados enseñan y promueven en la práctica del Ajedrez y el Básquetbol como herramienta educativa.

Resultados Esperados: Los resultados esperados para la presente iniciativa son los siguientes:

Generar en los establecimientos las competencias técnicas para usarlas adecuadamente en las diferentes actividades antes mencionadas.

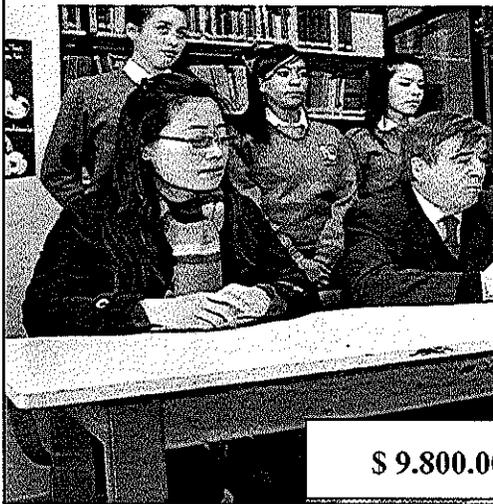
Aumentar el número de talleres de ajedrez y de basquetbol.

Mejorar los resultados competitivos de los alumnos en distintas competencias, Comunales, Regionales, Nacionales, ya sea en ajedrez como en basquetbol.

Promover el Ajedrez y el basquetbol como un eje transversal en la Educación Escolar.



Se trata de Angelle Miranda, distinguida por la "Mejor representación artística" en danza
**ESTUDIANTE DEL LICEO POLITÉCNICO OBTUVO PREMIO
EN IV CONCURSO INTERNACIONAL DE CHINO MANDARIN**



Seminario de Transferencia de conocimientos y/o competencias en Inglés y Chino Mandarín dirigido a alumnos y profesores de distintos establecimientos educacionales municipales.

\$ 9.800.000

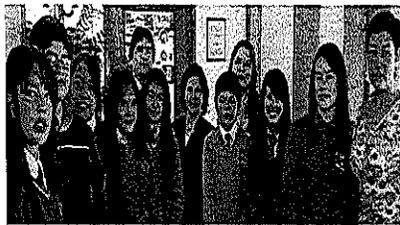
Seminario de Transferencia de conocimientos y/o competencias en Inglés y Chino Mandarín dirigido a alumnos y profesores de distintos establecimientos educacionales municipales.

Objetivo: EL objetivo principal de esta iniciativa es generar y ejecutar acciones tendientes a la transferencia de conocimientos y desarrollo de competencias en el idioma Inglés y Chino Mandarín.

Descripción: Esta iniciativa consiste en generar canales de transferencia de conocimientos y competencias a través de:

Desarrollo de competencias y conocimientos en el idioma inglés en un país nativo de esa lengua. La participación será de un profesor y nuevo alumnos. Su finalidad es desarrollar y potenciar el idioma inglés.

Desarrollo de competencias y conocimientos en el idioma chino mandarín. Esta iniciativa tiene por objetivo la contratación de una docente de origen chino que impartirá clases en el idioma antes citado en los establecimientos Liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera y Liceo Cardenal Raúl Silva Henríquez.



Seminario de Transferencia de conocimientos y/o competencias en Inglés y Chino Mandarín dirigido a alumnos y profesores de distintos establecimientos educacionales municipales.

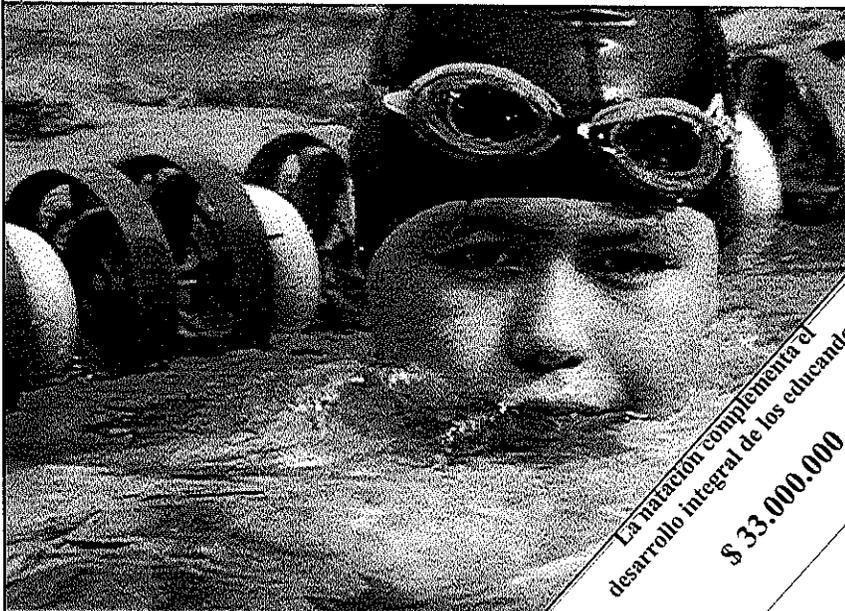
Resultados Esperados: Los resultados esperados para la presente iniciativa son concordantes con las actividades planteadas:

Mejorar las competencias y conocimientos en el idioma inglés.

Mejorar las competencias y conocimientos en el idioma chino mandarín en los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados mencionados con anterioridad.



"Si hay algo que elogiar es precisamente, el incluir clases de chino mandarín en colegios municipalizados. En escaso tiempo, esta excelente alumna, logró un excelente nivel en este idioma que se conoce por su dificultad de aprendizaje...Excelente y felicitaciones a la alumna Angélica Miranda. Muy merecido su cuarto lugar en la competencia y su destacada presentación artística..."



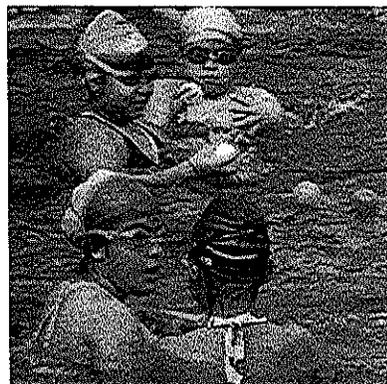
La natación complementa el desarrollo integral de los educandos.
\$ 33.000.000

La natación complementa el desarrollo integral de los educandos.

Objetivo: El objetivo de lo presente iniciativa consiste en fomentar en los alumnos de establecimientos educacionales municipales la actividad acuática a través del aprendizaje de la natación, así como promocionar la actividad saludable y física en los educandos.

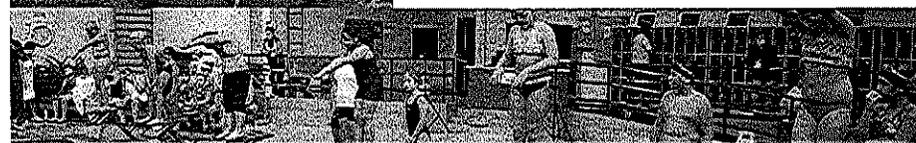


La natación complementa el desarrollo integral de los educando.



Descripción: La enseñanza de la natación se desarrollará para los establecimientos educacionales municipalizados como un elemento integrado, que irá en apoyo directo en el proceso educativo del sistema educacional, especialmente en las áreas científico humanista y psicomotora.

Este proyecto se realizará en la piscina Fiscal en horarios de educación Física y en horarios extraescolar como una selección donde participarán todos aquellos niños que no tengan impedimento para la practica de esta disciplina deportiva.



La natación complementa el desarrollo integral de los educando.

Resultados Esperados: Los resultados esperados para la presente iniciativa son los siguientes:

Promover la natación como unidad pedagógica y como eje transversal en la educación.

Generar en los establecimientos la motivación para dar continuidad al proyecto.

Participación de todos los establecimientos educacionales municipalizados en la iniciativa educativa.

Mejorar resultados técnicos, competitivos de los alumnos en los distintos niveles.



Traslado de alumnos de la educación municipal desde sectores rurales

\$ 6.300.000



Traslado de alumnos de la educación municipal desde sectores rurales

Objetivo: Transportar a alumnos del sector rural de Agua Fresca a sus establecimientos educacionales, con el objeto de facilitar la educación a los mismos.

Descripción: La presente iniciativa consiste en contratar un servicio diario y permanente que permita transportar a los alumnos del sector rural de Agua Fresca a su establecimiento educacional.



Traslado de alumnos de la educación municipal desde sectores rurales

Resultados Esperados: El resultado esperado de esta iniciativa se basa en la asistencia de los alumnos a clases regulares en sus establecimientos educacionales, propiciando las condiciones necesarias para una adecuada educación.





Iniciativas FAGEM 2012



Mejoramiento y reparación
de dependencias de
Corporación Municipal de
Punta Arenas.

\$ 17.000.000



Iniciativas FAGEM 2012

Mejoramiento y reparación de dependencias de Corporación Municipal de Punta Arenas.

Objetivo: Habilitar y reparar espacios laborales de la Corporación Municipal de Punta Arenas en las dependencias de la misma. Mejorar condiciones de trabajo para superar daños en su infraestructura.

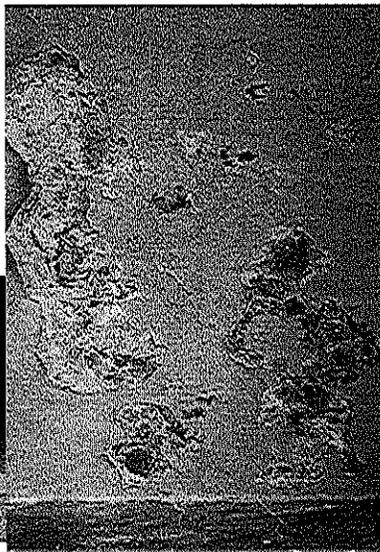
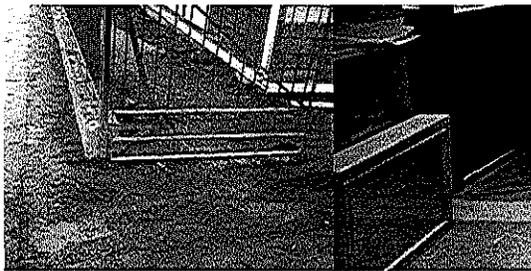
Descripción: Esta iniciativa consiste en ampliar los espacios físicos donde trabajan los funcionarios de la administración central. La ampliación se efectuará en el sector continuo a la Dirección de Planificación y Proyectos.

El mejoramiento corresponderán a obras de infraestructura y/o mejoras en los sistemas eléctricos y de calefacción.



Mejoramiento y reparación de dependencias de Corporación Municipal de Punta Arenas.

Resultados Esperados: El resultado esperado es mejorar los centros de trabajos de los funcionarios de la Corporación Municipal actualmente dañadas o en malas condiciones, mejorando el número de estaciones y/o metros cuadrados de espacios de trabajo.



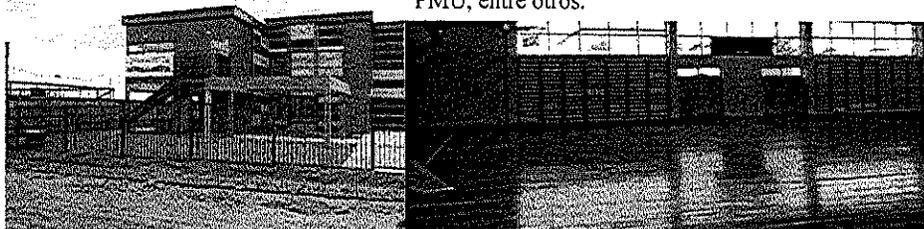
Formulación de proyectos relacionados con la infraestructura educacional municipal.

\$ 22.777.778

Formulación de proyectos relacionados con la infraestructura educacional municipal.

Objetivo: Esta iniciativa tienen por objetivo diseñar diversos proyectos de infraestructura para los establecimientos pertenecientes a la Cormupa.

Descripción: Consiste en diseñar diversos proyectos de infraestructura para los establecimientos pertenecientes a la Cormupa. Para lo anterior, se contratará a honorarios un equipo multidisciplinario de profesionales quienes serán los responsables de presentar las diferentes iniciativas a los fondos concursables FNDR, FRIL, PMU, entre otros.



Formulación de proyectos relacionados con la infraestructura educacional municipal.

Resultados Esperados: Los resultados esperados se relacionan directamente con el objetivo de esta iniciativa en relación a contar con una cartera de proyectos de infraestructura presentada a las distintas instancias de financiamiento.



Kosken
Bricias del futuro

Relaciones Comunicacionales con el Medio

Escuela España incorpora uso del Ipad en el aula

Valeria H segura Mayorga, una entusiasta meteoróloga

\$ 39.300.000

Programa de relaciones comunicacionales con el medio.

Objetivo: Fomentar las actividades educacionales en la comunidad.

Descripción: La presente iniciativa consiste en desarrollar material de difusión y de contenido referente a las actividades efectuadas por los establecimientos municipales; dicha acción se verá fortalecida a la través de la producción y distribución del diario kosken. De igual manera, se pretende aumentar la asistencia de los alumnos a clases a través de incentivos a los establecimientos – cursos con mejor asistencia. Por otro lado, una de las finalidades importante es elaborar material que de cuenta de las actuales instalaciones (talleres) y equipamiento que tienen actualmente los liceos técnicos profesionales a objeto de ser presentado a los alumnos de 8vos. Básicos. Finalmente, y considerando que en los consultorios dependientes de la Corporacion Municipal Punta Arenas se encuentra un público cautivo, se pretende instalar un sistema de video que permita informar a la comunidad de las actividades desarrolladas por los establecimientos. Para fomentar la matricula en los establecimientos municipales.



Programa de relaciones comunicacionales con el medio.

Resultados Esperados: Los resultados esperados a esta iniciativa corresponden a:

Producción de periódico Kosken para ser distribuido en distintos estamentos.

Sistema de videos que permitan fomentar el acceso de los alumnos a los establecimientos técnicos profesionales.

Incremento en la asistencia por parte de los alumnos del sistema municipal.

Fomentar el trabajo efectuado por los establecimientos educacionales en los consultorios pertenecientes a la corporación municipal.

en conjunto con los profesores a través de un proceso gratuito (Vive Chile).
 Mantener en el tiempo la presencia la empresa de control de la Casa Acaá del Arte, dirigida por la señora Claudia Aranda, representando
 que los alumnos recibirán los mejores resultados en nuestra ciudad. Uno de los organizadores del evento, Silvio Larraín, encargada de actividades culturales de la institución, señaló que esta colaboración
 se realiza todos los años y que fundamentalmente está orientada a los más pequeños de la comunidad.



Campeña de incentivo a la Asistencia Escolar 2012



Jornadas Científicas

\$ 25.000.000

Jornadas Científicas

Objetivo: Desarrollar una jornada científica donde los alumnos de los establecimientos educacionales municipales puedan conocer e interiorizarse respecto de nuestro planeta y universo.

Descripción: La presente iniciativa consiste en efectuar una muestra del planetario, así como actividades que potencien el interés y el conocimiento científico de los alumnos de enseñanza básica de los establecimientos educacionales municipales. Se espera que el número de participantes ascienda a lo menos a 8.500 alumnos.



Jornadas Científicas

Resultados Esperados: Los resultados esperados a esta iniciativa corresponden a:

Visita a domo planetario de a lo menos 8.500 alumnos.

Visita a las actividades científicas desarrolladas por el taller cerebritito por parte de los alumnos de enseñanza básica de los establecimientos educacionales.





Adquisición de bus escolar.

Objetivo: El objetivo de la presente iniciativa consiste en adquirir un bus escolar que sea de apoyo en el traslado de alumnos, de aquellos establecimientos educacionales que no cuentan con sistema propio de transporte, a actividades relacionadas con la educación.

Descripción: La presente iniciativa consiste en la adquisición de un bus escolar, de similar características a los que actualmente tiene la Corporación Municipal de Punta Arenas.



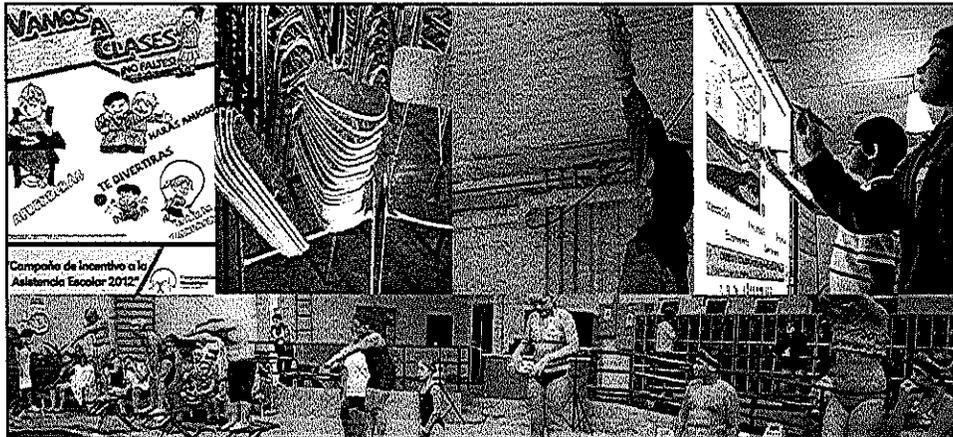
Adquisición de bus escolar.

Resultados Esperados: El resultado esperado consiste en contribuir al desplazamiento de los alumnos de diversos establecimientos educacionales a actividades relacionadas con la educación mejorando, de esta manera, la participación de los mismos.



Nombre de la Iniciativa	Monto
Mantenimiento y/o reparaciones diversos establecimientos	\$ 43.909.560
Adquisición de mobiliario escolar	\$ 14.000.000
Capacitación en uso de tecnologías	\$ 25.846.745
Deportistas destacados enseñan y promueven en la práctica del Ajedrez y el Básquetbol como herramienta educativa.	\$ 19.057.720
Seminario de Transferencia de conocimientos y/o competencias en Inglés y Chino Mandarín dirigido a alumnos y profesores de distintos establecimientos educacionales municipales.	\$ 9.800.000
La natación complementa el desarrollo integral de los educando.	\$ 33.000.000
Traslado de alumnos de la educación municipal desde sectores rurales	\$ 6.300.000
Mejoramiento y reparación de dependencias de Corporación Municipal de Punta Arenas.	\$ 17.000.000
Formulación de proyectos relacionados con la infraestructura educacional municipal.	\$ 22.777.778
Programa de relaciones comunicacionales con el medio.	\$ 39.300.000
Jornadas Científicas	\$ 25.000.000
Adquisición de bus escolar	\$ 10.000.000
Total	\$ 265.991.803





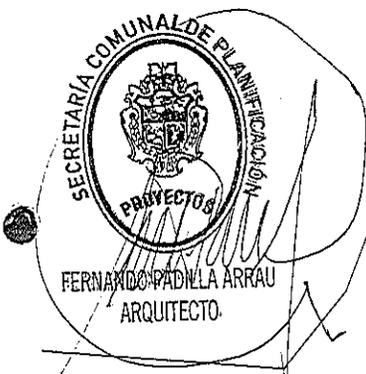
**Corporación
Municipal**
Punta Arenas

**Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la
Gestión Municipal en Educación 2012**

Consultas

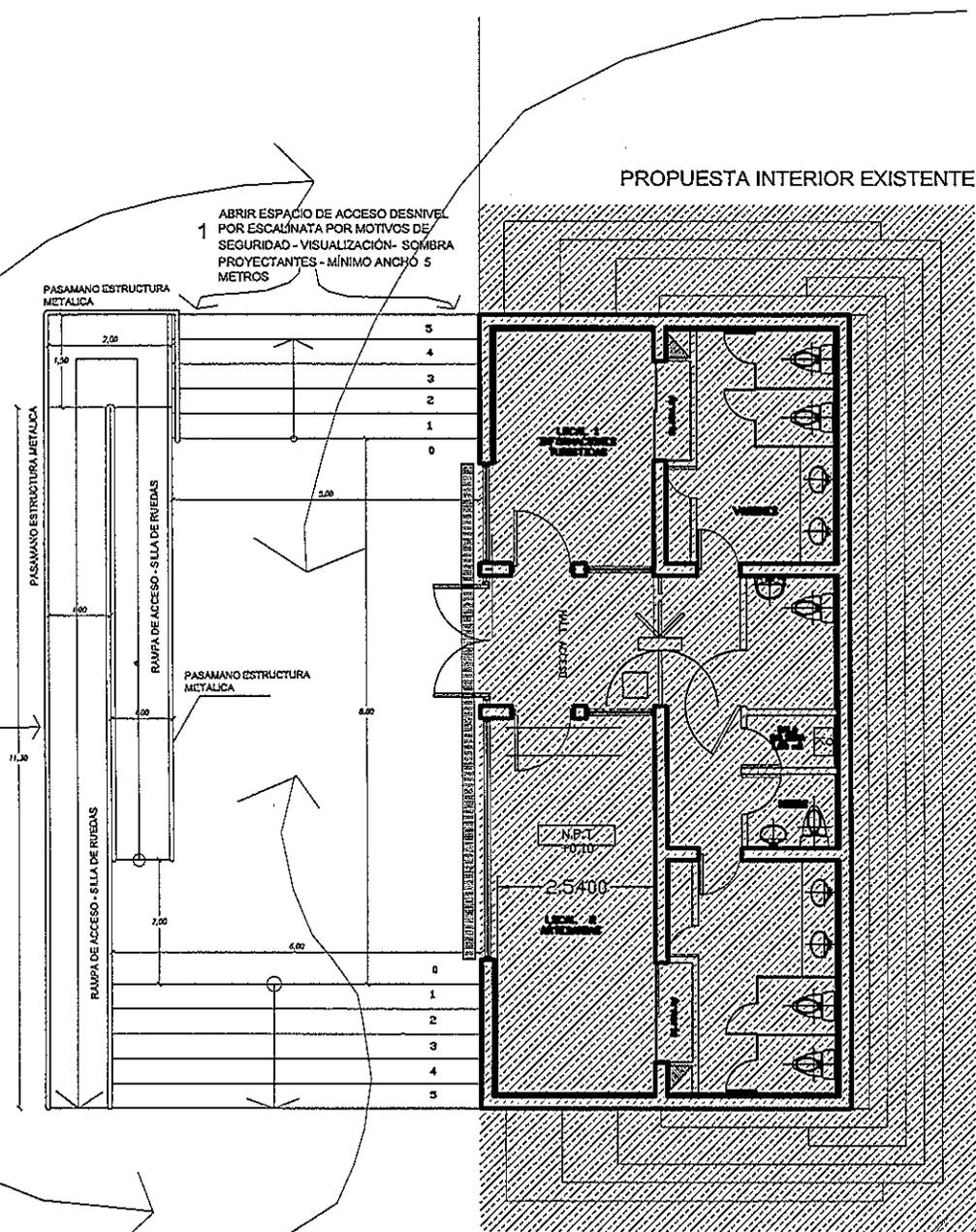
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
 SECPLAN

PROPUESTA DE DISEÑO :
 ACCESO PUBLICO A EQUIPAMIENTO
 (INTERSECCIÓN CARLOS BORIES - AV. CRISTÓBAL COLON)



PROPUESTA INTERIOR EXISTENTE

1 ABRIR ESPACIO DE ACCESO DESNIVEL POR ESCALINATA POR MOTIVOS DE SEGURIDAD - VISUALIZACIÓN - SOMBRA PROYECTANTES - MÍNIMO ANCHO 5 METROS



2 ACCESO RAMPA: PROPUESTA SE SUGIERE QUE EL ACCESO RAMPA, SEA UN ACCESO SECUNDARIO LATERAL DE DIMENSIONES MÍNIMAS SEGÚN NORMAS. A SI DE ESTA MANERA SE PODRÍA DAR MAS IMPORTANCIA A LOS ACCESOS LATERALES, GENERANDO MAS AMPLITUD Y TRANSPARENCIA

MOTIVO: EL ACCESO RAMPA AL SER TAN ANCHO LE RESTA IMPORTANCIA A LOS ACCESOS LATERALES QUE DEBIESER SER LOS MAS IMPORTANTE. EN INVIERNO SU INCLINADA PENDIENTE QUE SE DIRECCIÓN DIRECTO HACIA LOS LOCALES BAJOS, PRONUNCIAN UN RIESGO QUE PODRÍA EVITARSE. LOS ACCESOS LATERALES QUEDAN MUY ANGOSTOS, RESTANDO IMPORTANCIA A LOS LOCALES DE ABAJO, CON POCAS VISUALIZACIÓN PROYECTANTE DESDE LAS ZONAS SUPERIORES HACIA LA ZONA BAJA

[Handwritten signature]



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas
Bosque Edwards, Salud y Atención al Ciudadano

Análisis Jurídico

Pago Bono SAE

Departamento Jurídico Corporación Municipal de Punta
Arenas.

Historia Bono SAE

ORIGEN DEL CONFLICTO

Conflicto se origina en Septiembre de 2008, a causa de la inadecuada interpretación realizada por un Departamento Provincial de Educación de la V Región, de la modificación introducida por el artículo 13 letra d) de la ley 20.158.



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas
Para el Desarrollo Social y Económico

Historia Bono SAE

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2009

CONTRALORÍA ENTREGÓ EL CÁLCULO DEL BONO SAE

El dictamen 44747/2009 de la Contraloría, fijó la forma de pago del beneficio, modificó todo otro dictamen en contrario y fijo el debido sentido y alcance a las disposiciones que rigen la materia, ordenando efectuar las deducciones del denominado incremento valor hora docente.



Corporación
Municipal
Pueblo Atenas
Para El Desarrollo Social y Ambiental

Historia Bono SAE

La Contraloría General de la Republica resolvió que se pagará "sólo en el caso de que existan excedentes" en el sistema municipal.

También dirimió discrepancias entre alcaldes y docentes al aumentar el valor-hora por profesor (que es la base para determinar cuánto se paga) en \$728 para los docentes de la educación primaria, y en \$764 para la enseñanza media.

Estos valores son superiores a los \$218 y \$229 usados como base en junio para pagar el bono. Mientras mayor es el valor-hora, menor es el excedente para el municipio, porque eleva los costos de funcionamiento de los colegios.

Por ende, al haber menores excedentes, también baja el bono que reciben los docentes.

Historia Bono SAE

ACUERDO TRIPARTITO - PRESCRIPCION

El acuerdo firmado el 7 de junio 2009 entre los profesores, alcaldes y el Ministerio de Educación establece que los posibles excedentes deben destinarse al pago de los bonos de 2009 y 2010, por lo que los docentes no deberán devolver el dinero recibido.

A los profesores con más de 20 horas semanales de trabajo se les pagó \$500 mil, y los que tenían una carga horaria inferior recibieron \$300 mil.

Cortes de Apelaciones jurisprudencia dividida

- a) ~~Corresponde acoger la excepción de pago conforme al dictamen de la Contraloría.~~
- b) ~~No corresponde efectuar deducción alguna.~~



**Corporación
Municipal**
Puñla Aike
Punta Arenas
País: Estrella, Salud, Avanzada Alianza

Historia Bono SAE

PROBLEMA A NIVEL PAIS

MULTIPLES DEMANDAS A LO LARGO DE CHILE CON
DEIVERSAS RESOLUCIONES A LO LARGO DEL PAIS.

AUN NO HAY UN CRITERIO UNIFICADO EN LA CORTE
SUPREMA RESPECTO A ESTE TEMA.



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas
Patronato de Salud / Atención al Usuario

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley N° 19410
- Ley N° 19.933
- Ley N° 20.158 que modifica la Ley N° 19.933



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas
Partido Acción Social / Acción ciudad

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley N° 19410

Art. 8°: Los profesionales de la educación de los establecimientos dependientes del sector municipal.... tendrán derecho a percibir mensualmente a contar del 1° de enero de 1995 una bonificación proporcional a sus horas de designación o contrato.....



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas
Para Escober, Sotol / Avenida Illwey

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley N° 19.410

Art. 8°:....cuyo monto será determinado por cada sostenedor, ciñéndose al procedimiento a que se refiere el artículo 10° de esta Ley, una vez deducido el costo de la planilla complementaria a que se refiere el artículo 9°.



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas
Por su Escuela, Sus/Asociación

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley N° 19.410

Art. 10°: La bonificación proporcional se determina distribuyendo entre los profesionales de la educación que tengan derecho a ello, el 80% de la totalidad de los recursos que les correspondan percibir en los meses de enero de 1995 y 1996 en proporción a sus horas de designación o contrato.

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley N° 19.410

Art. 10°: .. Si aplicado lo anterior existen profesionales de la educación con una remuneración total o inferior a \$130.000 y \$156.000 mensuales en los años 1995 y 1996, respectivamente, se deberá confeccionarse una planilla complementaria.

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley Nº 19.410

El sostenedor debe comparar al mes de diciembre de 1995 y 1996 los recursos recibidos en el año por aplicación del artículo 13 y descontar los montos efectivamente pagados por concepto de bonificación proporcional y planilla complementaria. El excedente se distribuye entre los docentes a prorrata de sus horas.

LEGISLACION APLICABLE:

• Ley Nº 19.933

Otorga un mejoramiento especial a los docentes, normada en el artículo 9º, párrafo 2º, al referirse a la destinación exclusiva del incremento de la subvención al pago de remuneraciones docentes.

LEGISLACION APLICABLE:

• Ley N° 19.933

- Art. 9 inc. 3° Fue modificado por el artículo 13 letra d) de la Ley N° 20.158 y señala que para dar cumplimiento entre los años 2007 a 2010 de lo establecido en el inciso 1° del artículo 9° de la Ley N° 19.933 se aplicará el mecanismo dispuesto en la letra c) del art. 10 de la Ley N° 19.410.

LEGISLACION APLICABLE:

• Ley N° 20.158

- Art. 10 letra c) de la Ley N° 19.410 señala como procedimiento comparar lo percibido por aplicación de los artículos 6°, 7° y 8° en el año de que se trate y lo pagado en similar período por concepto de incremento de valor hora, en los años que procedió, el bono proporcional y la planilla complementaria.

LEGISLACION APLICABLE:

En resumen:

- Se debe aplicar el procedimiento establecido en la Ley N° 19.410, art. 10°, letra c).
- En relación con el artículo 9° de la Ley N° 19.933.
- El que fue modificado por la Ley N° 20.158.

¿Qué debe considerarse dentro de lo pagado durante el año para descontarlo de lo recibido por concepto de subvención?

■ **Los conceptos a ser considerados fueron determinados en el Dictamen N° 44.747 de 2009 de la Contraloría General de la República y vertidos en una fórmula de cálculo como planilla en formato Excel.**

¿Qué debe considerarse dentro de lo pagado durante el año para descontarlo de lo recibido por concepto de subvención?

Según el tenor literal del inciso tercero del artículo 9 de la ley N° 19.933, debemos considerar los montos pagados durante el año para el cual se esté efectuando el cálculo, por concepto de bonificación proporcional, planilla complementaria e incremento del valor hora, en los años en que procedió. La Contraloría general de la República lo grafica en su Dictamen N° 44.747 de 2009 de la siguiente manera:

Ingresos: Recursos Ley N° 19.410

Recursos Ley N° 19.933

Gastos: Bonificación Proporcional

Planilla Complementaria

Incremento Valor Hora en los años que procedió

CRITERIOS JUDICIALES

Causa RIT: 1.2010 RUC 09-4-0008368-9

Municipalidad de Llanquihue.

■ En el considerando 11° señala que debe utilizarse el procedimiento del art. 10° letra c) de la Ley N° 19.410 y enumera los elementos a considerar como montos pagados “ por concepto de bonificación proporcional, planilla complementaria e incremento valor hora.”

■ El considerando 15° dice que resulta controvertido la ponderación del elemento “ incremento valor hora” como gasto. Este elemento fue incorporado al art. 9 de la Ley N° 19.933, por la Ley N° 20.158.

El fundamento es que el aumento del valor hora, sólo se habría establecido para los años 1995 y 1996 por el artículo 2° de la Ley N° 19.598.



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas
Pasaje España, Sotol / Avenida Allende

CRITERIOS JUDICIALES

Causa RIT: 1.2010 RUC 09-4-0008368-9

Municipalidad de Llanquihue.

■ En nuestro concepto esta norma establece una obligación especial a los establecimientos particulares subvencionados, pero en ningún caso puede significar que los establecimientos municipalizados NO puedan computar como gasto el aumento de valor hora, ya que así lo dice en primer lugar el artículo 10° letra c) de la Ley N° 19.410.

■ Esta norma es especial y por lo tanto debe interpretarse y aplicarse con criterio restrictivo a los establecimientos particulares subvencionados únicamente.

CRITERIOS JUDICIALES

Recurso de Protección Rol de Ingreso Corte N° 52, de 2009 (Santiago)

Se reclama de protección respecto de Dictamen N° 44.747 de 2009 de CGR que establece que debe considerarse el aumento de valor hora como elemento en la fórmula de cálculo. Se afectarían **derechos ya adquiridos de los docentes.**



Corporación
Municipal
Punta Arenas
Presidencia del Concejo Municipal

CRITERIOS JUDICIALES

Ordinario 55.139 de 6 de octubre de 2009

Contraloría General de la República informa recurso de protección contra Dictamen 44.747 de 2009.

Los tribunales han señalado que considerar el aumento del valor hora es darle efecto retroactivo a la Ley.

Pero en realidad aquí no hay una nueva ley que se aplique con efecto retroactivo, lo que hay es una interpretación administrativa de la misma ley que ya existía.

CRITERIOS JUDICIALES

Ordinario 55.139 de 6 de octubre de 2009

“En relación con el precepto aludido, se emitió el dictamen N° 5.915, de 2009 -previa solicitud de informe técnico al Ministerio de Educación-, según el cual, esta Contraloría General concluyó que la modificación introducida al artículo 9° de la ley N° 19.933, resultaba aplicable al sector municipal y, por ende, los docentes dependientes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal tenían derecho al bono extraordinario de excedentes, iniciándose un proceso de fiscalizaciones en terreno con el objeto de verificar si los municipios estaban dando cumplimiento a la citada normativa legal.”

CRITERIOS JUDICIALES

El recurso de protección fue rechazado y objeto de apelación ante la Corte Suprema:

Fundamentos de la Excm. Corte Suprema para confirmar fallo:

1.- Que el derecho invocado no se encuentra indubitado, es decir, es discutible y debe solucionarse en el procedimiento y ante el tribunal que corresponda: Juzgado del trabajo.

2.- Confirma la sentencia apelada.

CRITERIOS JUDICIALES

Esta sentencia apelada señaló que no se trata de un derecho adquirido de los docentes, sino de una mera expectativa.

Ahora bien. Esta mera expectativa o esperanza de recibir un beneficio fue depositada en los dirigentes del gremio, quienes suscribieron un convenio con el ministerio de educación y los municipios.

Sobre esta materia también hay divergencia en el criterio judicial.



Corporación
Municipal
Punta Arenas
Promoción Social y Acción Ciudadana

CRITERIOS JUDICIALES

Causa RIT 0-1257-2009 RUC 09-4-0032776-6
2° Jdo. De Letras del Trabajo de Santiago

-Considerando 12°: Hace referencia y reconoce validez al Protocolo de Acuerdo.

Causa RIT 0-87-2009

Juzgado de Letras de Puerto Montt

- Considerando Vigésimo: El acuerdo tripartito según el cual el Bono SAE se pagaría de acuerdo a la fórmula de cálculo determinada por CGR es inoponible a los demandantes, quienes no han concurrido a su suscripción, así como tampoco es vinculante para la resolución del tribunal.



**Corporación
Municipal**
Punta Arenas
Punta Arenas, Sur y Federación Iluvor

Fallo Tribunales Punta Arenas

**Primera Instancia Juzgado del Trabajo de Punta
Arenas Causa Rol 36-2011**

Rechaza la demanda de los docentes al acoger la
excepción de pago.

Rechaza la prescripción en merito del acuerdo
tripartito.

Rechaza la demanda reconvencional.



**Corporación
Municipal
Punta Arenas**
Para Educación, Salud y Bienestar

Fallo Tribunales Punta Arenas

**Segunda Instancia Corte Apelaciones Punta
Arenas Causa Rol 13-2012**

Acoge recurso de Nulidad en contra de Sentencia de
Primera Instancia.

Declara errónea la interpretación de la Contraloría
(Dictamen 44747) conforme al Código del Trabajo,
Tratados Internacionales y otras legislaciones.

Dicta sentencia de remplazo sin aceptar excepciones
deducidas (Prescripción y Pago).